

Las prácticas audiovisuales en Médicos Sin Fronteras



El propósito general de Médicos Sin Fronteras (MSF) es salvar vidas y aliviar el sufrimiento de sus pacientes, protegiendo la dignidad humana y buscando restaurar la capacidad de estas personas para tomar sus propias decisiones.

Las imágenes pueden ayudar a MSF a mostrar la realidad de una situación, a exponer la negligencia, la desesperación, a inspirar esperanza, generar comprensión sobre una situación y a conectar a personas alrededor del mundo. Al mismo tiempo, las imágenes (en video y fotografías) pueden causar grandes daños y delitos si son demasiado extremas, intrusivas, manipuladas o usadas inapropiadamente.

No hay un conjunto de pautas que pueda anticipar cada situación que se llegue a presentar, por lo que se requiere un elemento de autorregulación y sentido común. Sin embargo, el asesoramiento que brinda este documento tiene como objetivo guiar al equipo de MSF (especialmente en comunicaciones) y a las y los fotógrafos que trabajan con la organización, hacia las mejores prácticas relacionadas con la producción y el uso de imágenes para evitar la explotación, la infracción o el daño a otras personas.

Este es un documento que seguirá evolucionando. Los puntos subrayados en amarillo siguen estando a discusión y se resolverán en iteraciones posteriores.

Tabla de contenido

¿Cómo obtiene MSF sus fotografías?.....	4
El papel del editor(a) y la contratación de fotógrafos(as)	6
Responsabilidades del personal médico en el terreno	8
Información de las fotografías y confidencialidad médica.....	9
Consideraciones respecto a la seguridad.....	9
Obtención del consentimiento adecuado (y la eliminación del mismo).....	10
Consentimiento por escrito	10
Consentimiento en audio/video.....	10
Consentimiento del personal de MSF.....	11
Eliminación del consentimiento	11
Ética	11
Post producción.....	12
Tratamiento de imágenes.....	12
Cambio de color.....	13
Corte de imágenes.....	13
Mejoras de imágenes.....	13
Transposición de las imágenes.....	14
Teléfonos con cámara.....	14
Efectos en la cámara.....	14
Archivos RAW.....	14
Entrega de imágenes y videos.....	15
Expectativas.....	15
Tiempos de entrega.....	15
Pies de foto.....	16
Cortesía.....	17

Distribución de imágenes y videos.....	17
Distribución interna dentro de MSF / la Media Database (MDB) de MSF.....	17
Mantenimiento y gestión.....	17
Roles de usuario.....	17
Carga de imágenes a la Media Database.....	17
Carpetas con material de archivo histórico.....	18
Distribución externa.....	18
Contratos y derechos de autor.....	19
Embargos.....	20
Respuesta fotográfica durante emergencias y crisis.....	20
Elección de las fotografías	21
Derechos y Protecciones Legales.....	21
¿Quién es la persona responsable final del uso de las fotografías?.....	21
¿Cuál es la situación legal?.....	22
Imágenes de expatriados/empleados.....	22
Imágenes de pacientes/poblaciones locales en países donde hay HQ/secciones de MSF.....	22
Imágenes de pacientes/poblaciones locales en el país donde son fotografiados o residen.....	23
Imágenes de pacientes/poblaciones locales en sitios web, medios de comunicación internacionales y medios sociales.....	23

Cómo obtiene MSF sus fotografías

Hay cinco formas principales en que MSF obtiene imágenes:

1. *MSF solicita a un(a) fotógrafo(a) que haga un reporte fotográfico. En tal acuerdo, la o el fotógrafo recibe un contrato oficial por el trabajo y es pagado por MSF.* Al fotógrafo o fotógrafa debe adherirse a las reglas y lineamientos de MSF y obtener un informe de seguridad completo por parte del Jefe(a) de Misión o Coordinador(a) de Proyecto. Dependiendo de la situación, el fotógrafo o fotógrafa recibirá una tarjeta de identificación de MSF y realizará su trabajo usando una camiseta o chaleco de MSF. El trabajo acordado en la asignación debe establecerse en un documento con los Términos de Referencia (ToR). La cooperación debe basarse en objetivos y acuerdos mutuos.
2. *MSF solicita a un fotógrafo o fotógrafa que haga un reporta visual mientras está llevando a cabo trabajos para otros clientes en la misma región.* Las mismas reglas aplican a las mencionadas arriba, pero sólo en el periodo en que el fotógrafo o fotógrafa está trabajando en su asignación con MSF. Al mismo tiempo, le debe quedar claro que, aunque trabajará para MSF sólo durante una parte de su visita, estará asociado con MSF por la duración de su viaje con el mismo contexto y, por lo tanto, siempre debe respetar los principios básicos de la organización. Por ejemplo, si el visado fue obtenido con ayuda de MSF, significa que para las autoridades el fotógrafo o fotógrafa seguirá vinculado(a) con MSF. El Jefe(a) de Misión y el Coordinador(a) de Proyecto deben ser muy claros con la persona encargada de la producción audiovisual sobre lo que se hace y no se debe hacer en contextos específicos. El equipo del departamento de comunicación también debe advertir al fotógrafo o fotógrafa sobre estos temas antes de su partida al terreno.
3. *MSF adquiere imágenes de un productor o productora independiente que ha visitado los proyectos de MSF o los contextos donde trabaja la organización.* Dado que las imágenes adquiridas son parte de un informe producido fuera de cualquier acuerdo con MSF, no hay implicación directa con la organización. Sin embargo, esto no significa que no nos preocupan las consideraciones éticas del fotógrafo o fotógrafa. Es una buena práctica comprobar la fuente del material, las publicaciones anteriores, verificar el contexto en el que se produjo la obra o la persona que encargó la obra original. Si las imágenes y videos adquiridos contienen retratos e historias personales, lo mejor es comprobar que siguieron los procedimientos adecuados para obtener el consentimiento

de la persona implicada. Si la información se considera sensible, se aconseja obtener una copia de los formularios de publicación, o firmar un contrato.

4. MSF facilita acceso a nuestros proyectos a un fotógrafo o fotógrafa independiente. En este tipo de acuerdo, el trabajo de MSF es simplemente usado para contar parte de una historia que una tercera parte está siguiendo. El fotógrafo o fotógrafa y MSF trabajarán juntos para obtener una historia de dominio público que se adapte a los propósitos de comunicación, recaudación de fondos o abogacía. Este acuerdo requiere más libertad de movimiento e interpretación para el fotógrafo o fotógrafa, con el fin de informar y contar una historia equilibrada. Sin embargo, el fotógrafo o fotógrafa debe darse cuenta de que sus actividades pueden tener consecuencias para MSF. Si el trabajo está sesgado en la interpretación visual de la situación o posición de MSF hacia las partes involucradas en un conflicto, podría tener un impacto negativo para las actividades de MSF. Estos temas pueden ser discutidos con el fotógrafo o fotógrafa antes de comiencen su trabajo ya sea con el equipo del departamento de comunicaciones o con el Jefe(a) de Misión/Coordinador(a) de Proyecto. En situaciones muy precarias, podría ser preferible trabajar con fotógrafos o fotógrafas que ya han trabajado exitosamente con MSF en alguna ocasión previa.
5. El equipo de MSF y personal voluntario toman fotos o videos mostrando nuestros proyectos o el contexto donde trabajamos. El equipo de MSF y los voluntarios deben adherirse a las normas, reglamentos e información de seguridad que proporciona el Jefe(a) de Misión o Coordinador(a) de Proyecto. El equipo de MSF y el personal voluntario deben acordar el alcance de las fotografías y garantizar que se recolecten los datos necesarios para acompañarlas. Cualquier persona puede ser fotógrafa hoy en día y, por lo tanto, se recomienda a todo el equipo de MSF y al personal voluntario leer este documento y las directrices éticas para alertarles sobre las preocupaciones – éticas, prácticas y legales – relacionadas con la toma de fotografías de nuestro trabajo y pacientes.
6. La protección del paciente sigue siendo la prioridad, mientras se aseguran las buenas prácticas y se obtiene el consentimiento de cualquier imagen tomada, como se indica abajo.

Una nota sobre la compra de contenidos en bancos de imágenes (Shutterstock, por ejemplo)

Cuando se comunica sobre el trabajo de MSF, es preferible usar nuestras propias imágenes procedentes de uno de los métodos mencionados anteriormente. Sin

embargo, es posible que sea necesario comprar contenido de algún banco de imágenes (en situaciones de emergencia donde no tenemos presencia, por ejemplo) o de la prensa.

Ejemplo: Una imagen que muestra a una chica siendo rescatada del mar fue usada en un llamado de MSF tras el terremoto en la región de la isla de Célebes, Indonesia. Dio la impresión de que MSF estaba trabajando en la zona y proporcionando apoyo de rescate a las personas. El problema radica en que

- a) MSF aún no estaba en el sitio
- b) MSF no proporcionaba apoyo de rescate de emergencia
- c) los rescatistas no eran parte del personal de MSF

Considera lo siguiente al utilizar los recursos de los bancos de imágenes:

- Los bancos de imágenes son buenos para fotografías de contexto, es decir, que muestran la devastación de un desastre natural, por ejemplo.
- Debes estar consciente de que las imágenes que muestran a personas en acción o en dificultades durante desastres naturales pueden ser engañosas (como se mencionó anteriormente, pueden sugerir que MSF está ayudando en un entorno donde la organización no está presente).
- Considera que el precio de las imágenes se determina basado en el uso que tiene previsto, por ejemplo, sólo puede usarse en un boletín electrónico para su distribución a 5,000 personas donantes. La imagen no puede ser usada para ningún otro propósito. Por lo general, tiene más sentido comprar imágenes cuando hay un claro retorno de la inversión (recaudación de fondos, por ejemplo).
- No hay tal cosa como el uso exclusivo. La misma imagen podría ser comprada y usada por cualquier otro organismo como UNICEF, Oxfam y la Cruz Roja.

El papel del editor(a) y la contratación de fotógrafos(as)

La editora o el editor comisionado es la única persona que puede contratar a fotógrafos o fotógrafas y asignar tareas de filmación/fotografía. Por lo general, el editor o editora es editor(a) audiovisual profesional de tiempo completo y trabaja en uno de los cinco centros operativos o en una oficina de MSF. Esta persona es el punto de contacto exclusivo para la asignación, y es responsable de asegurar el mejor acuerdo para MSF con respecto a honorarios, derechos de la licencia de las imágenes y los permisos para el uso de la obra encargada.

El editor o editora es responsable de:

- a) Asignar la recolección de material audiovisual al equipo de comunicaciones de MSF o al profesional independiente;
- b) El acuerdo de los contratos y honorarios asociados con la asignación del trabajo antes de empezar el mismo (en el caso del trabajo independiente);
- c) Determinar los Términos de Referencia (ToR) de la asignación incluyendo los derechos de uso de las imágenes;
- d) La recepción, verificación, edición, carga y distribución del material audiovisual recopilado.

El personal de comunicaciones, incluyendo a directores(as) de comunicación, asesores(as) de comunicaciones y personal operativo o médico, no encargará ni acordará términos de licencia o de uso con productores(as) audiovisuales o trabajadores(as) independientes de forma directa sin la participación y acuerdo del editor o editora fotográfica responsable del proyecto.

Es crucial que los equipos en el terreno y de comunicaciones de MSF discutan, acuerden de antemano y escriban un documento con los Términos de Referencia (ToR) que ayude a evitar malentendidos desagradables en un futuro.

En algunos casos, el Jefe(a) de Misión puede ser la mejor persona para tener esta discusión con el fotógrafo o fotógrafa. A menudo, el coordinador(a) de proyecto puede hacerlo. La persona puede variar dependiendo de la sección operativa de MSF. El documento con los términos de referencia debe ser la base del proyecto. Puede descargar un ejemplo del documento ToR de la media database.

Temas que deben tratarse con el fotógrafo o fotógrafa:

- Antes de encargar o acordar ayudar a facilitar a un fotógrafo o fotógrafa, es indispensable hacer una investigación sobre su nombre y credenciales con el productor o productora audiovisual en una de las oficinas de MSF.
- Viaje y alojamiento: ¿El fotógrafo o fotógrafa tiene permitido viajar en un vehículo de MSF? ¿Estará alojado en una casa de MSF? Si es así, ¿se espera que contribuyan al pago de la comida y la bebida? Si es así, ¿cuál es la cantidad?
- Agenda del fotógrafo o fotógrafa: Averigua qué historia está persiguiendo el fotógrafo o fotógrafa y cómo encaja en el ángulo médico/humanitario proporcionado por MSF. Comprueba si ya tienen acuerdos para publicar su material en algún medio o en cualquier otra organización (por ejemplo, organizaciones de derechos humanos). ¿Cuál es el vínculo percibido por el fotógrafo o fotógrafa con

MSF? En algunos contextos, puede considerarse indeseable para esta persona ser visto como alguien que está “trabajando para MSF”. En tales casos, se podría decidir no permitirle viajar en los vehículos de MSF, o permanecer en el recinto de MSF.

- La visión general de la ética médica.
- La visión general de la política de protección de datos de MSF.
- La obtención de los permisos pertinentes. La mayoría de las estructuras médicas donde trabajan los equipos de MSF, no “pertenecen” a MSF. Por favor, asegúrate de que el fotógrafo o fotógrafa cuenta con el permiso de las autoridades necesarias antes de comenzar a tomar fotografías. También, podría ser necesario el permiso concedido por parte de los comandantes militares locales.
- Tanto este documento como el que contiene las directrices éticas están disponibles para alertar a los fotógrafos y fotógrafas sobre algunas de nuestras preocupaciones - éticas, prácticas y legales - relacionadas con nuestros pacientes y la producción de material audiovisual de nuestro trabajo. Por favor aconseje al fotógrafo o fotógrafa que lea y firme estos documentos para confirmar que los entienden. Estos documentos son una parte de la política audiovisual global de MSF y están disponibles para su descarga desde la media data base.

Responsabilidades del personal médico de terreno

Es deber del personal médico de MSF proteger los intereses de sus pacientes y, como tal, debe considerar las siguientes responsabilidades cuando interactúe con fotógrafos, fotógrafas y pacientes:

- Protección de pacientes de MSF y confidencialidad
- Hacer el bien
- No hacer daño
- Negociar un consentimiento informado
- Garantizar los derechos de confidencialidad y anonimato

Como parte del personal médico o de enfermería de MSF en el terreno, es tu trabajo intervenir para proteger los intereses de tus pacientes si consideras que están siendo tratados injustamente por un fotógrafo(a) o camarógrafo(a).

Información de las fotografías y confidencialidad médica

MSF pide a los fotógrafos y fotógrafas que colaboran con la organización que proporcionen información escrita que nos ayude a describir con precisión el contenido de una imagen. La confidencialidad y la protección de datos necesitan tomarse a consideración cuando se recopila esta información.

La información debe incluir (como mínimo): la fecha, el lugar, una descripción de la situación y cualquier restricción en el uso de la fotografía solicitada por la persona fotografiada. También se pide a los fotógrafos y fotógrafas que registren los nombres de todos los pacientes y otras personas en la imagen (eso es, después de comprobar de antemano que las personas están dispuestos a proporcionarlos).

La condición médica de los y las pacientes a menudo es una pieza vital de información para que el personal de comunicaciones use la imagen honestamente (no nos gustaría describir que alguien está sufriendo tuberculosis cuando en realidad tiene cáncer, por ejemplo.) Sin embargo, la confidencialidad médica sobre la salud del paciente siempre debe ser primordial, por lo que el personal de MSF no debe dar información médica y personal al fotógrafo si el paciente no está de acuerdo.

Consideraciones de seguridad

Las cuestiones de seguridad en relación a los fotógrafos y fotógrafas en el terreno consisten en dos niveles de riesgo:

1. El riesgo asociado a trabajar en una zona peligrosa donde las vidas están en juego y es necesario un buen conocimiento del contexto para tomar las decisiones adecuadas referentes a seguridad. Estos riesgos pueden ser fácilmente discutidos durante una buena sesión informativa y una explicación clara de las reglas operacionales de MSF en el terreno.

2. El riesgo de cooperación con un fotógrafo o fotógrafa que no respeta o no es consciente de los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia de MSF no se pueden descartar, y para esto es necesario una buena comunicación entre MSF y el fotógrafo o fotógrafa; que debe estar informado si se espera que siga las mismas reglas de seguridad que el personal expatriado. También deben entender claramente qué tipos de comportamientos pueden ser considerados inaceptables (como tomar fotos de bloqueos de carretera, por ejemplo).

Si hay alguna duda sobre las consideraciones de seguridad, el personal de comunicaciones siempre debe verificar dos veces con sus colegas en las operaciones.

Obtención del consentimiento adecuado (incluyendo la eliminación del mismo)

Los principios que crean una buena práctica audiovisual exigen que los productores y productoras audiovisuales de MSF se identifiquen claramente con sus las personas que fotografían y, cuando sea posible, obtengan el consentimiento libre, específico e informado de los sujetos a fotografiar y para que sepan que su imagen podría ser usada por MSF y sus contactos en medios de comunicación. Para evitar conflictos de intereses, el consentimiento debe ser recogido de los y las pacientes o cuidadores por los productores y productoras audiovisuales de MSF en lugar del personal médico de MSF.

En todos los casos, cada paciente debe entender que su negativa a participar en una foto/video o en cualquier material audiovisual no afectará la atención médica que recibe de MSF. Este consentimiento debe documentarse y almacenarse en la Media Data Base.

Consentimiento por escrito

Se recopila usando este formulario de consentimiento estándar escrito (los idiomas se agregan cuando están disponibles).

Úsalo cuando:

- El acceso a una impresora es fiable;
- Tanto pacientes como las personas a fotografiar son completamente alfabetizados y capaces de firmar su nombre;
- La imagen/video está destinada para usarse en una revista médica formal (The Lancet, por ejemplo).

Consentimiento en audio/video

Es recopilado usando este guión estándar para video y audio.

Úsalo cuando:

- Tanto pacientes y personas a fotografiar son analfabetas o la enfermedad les impide firmar con su nombre;
- Te encuentras en un contexto de respuesta fotográfica en medio de una emergencia o crisis.

En caso de haber multitudes y escenas generales, donde ninguna persona es el sujeto particular a fotografiar, el fotógrafo o fotógrafa necesita asegurarse de que ha hecho todo lo posible para:

- Identificarse con las personas que pueden ser fotografiadas;
- Tener en cuenta las posibles repercusiones para las personas que puedan identificarse dentro de una multitud en lo concerniente a su seguridad, privacidad y derecho a permanecer en el anonimato;
- Preguntar a la multitud si alguien está en contra de que se tome su fotografía (pidiendo que levanten la mano si están a favor, por ejemplo).

Sin embargo, el fotógrafo o fotógrafa está obligada a documentar que las personas fueron informadas y pidieron consentimiento, además de especificar qué método se utilizó. Por ejemplo: “El traductor(a) informó a las personas, en su idioma local, que tomaríamos fotos para una revista de donantes. A toda persona que no quisiera estar en la foto se le dio la oportunidad de salir de la habitación”.

Consentimiento del personal de MSF

Hay algunos (ex) empleados y empleadas de MSF que, por diversas razones, no están dispuestos a dejar que la organización use sus imágenes en comunicaciones públicas. Idealmente, estas imágenes necesitan ser removidas de la base de datos internacional de MSF. Es crucial que este tipo de información sea transferida al(los) administrador(es) para que puedan quitar esas imágenes. Para informar sobre una situación parecida, contacte a un(a) referente audiovisual o a los oficiales de privacidad en sede, o hable con el administrador de la Media Data Base escribiendo al correo media.server@msf.org

Eliminación de consentimiento

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), una persona tiene derecho a eliminar su consentimiento para el uso futuro de su imagen. MSF tiene que respetar sus deseos y dar registro de que el consentimiento se ha eliminado. Cualquier persona que desee eliminar un consentimiento previo de uso de su imagen puede enviar su solicitud al correo [**dataprotection.io@geneva.msf.org**](mailto:dataprotection.io@geneva.msf.org)

Ética

Los y las pacientes, así como otras personas fotografiadas, son más propensas a experimentar consecuencias negativas, como la discriminación, por el uso de su imagen en su propio país y su comunidad. Aunque es probable que pocos inicien acciones legales formales contra MSF, esto no debe tomarse como algo imposible.

Si las personas no son capaces de buscar protección legal, nuestra responsabilidad hacia ellas a un nivel ético es aún mayor. Las imágenes que no estaban destinadas para uso local, podrían terminar estando disponibles localmente. El personal de MSF

siempre debe ser consciente y cuidadoso sobre las imágenes que utilizamos y ser especialmente cuidadoso de no poner innecesariamente a las personas en riesgo.

Post producción

Cada imagen almacenada en la base de fotografías de MSF o en cualquier otro lugar ha sufrido algunos cambios en algún punto. Cuando el original era una diapositiva o un negativo, fue escaneado y muy probablemente ajustado en tono o balance de color. Incluso las imágenes digitales raramente quedan intactas antes de llegar a nuestros escritorios.

Lo que puede ser considerado una manipulación de una imagen está sujeto a interpretación, pero algunos puntos merecen ser considerados independientemente de la opinión personal sobre la manipulación autorizada o no autorizada de una imagen.

Tratamiento de la imagen

El tratamiento de las imágenes debe adherirse a las reglas básicas de aceptabilidad. Al respecto, MSF se ajusta a las buenas prácticas periodísticas aceptadas de las agencias internacionales de servicio de noticias por cable, y se reproducen aquí para su guía propia de buenas prácticas. Se trata de las reglas y directrices de la *Agence France Press*, lanzadas en 2016.

Las reglas son:

- No se pueden hacer adiciones o eliminaciones al tema de la imagen original (cambiando el contenido original y la integridad periodística de una imagen):
- No se debe aclarar, oscurecer o difuminar la imagen (engañando así al espectador al disfrazar ciertos elementos en una imagen):
- No se puede manipular excesivamente el color (cambiando dramáticamente las condiciones de iluminación de una imagen).

Las directrices son:

- Sólo se debe realizar un trabajo menor en Photoshop en el terreno, especialmente si hay malas condiciones de iluminación;
- Cuando se edita bajo condiciones óptimas, se permite un poco más de edición en photoshop (realizadas bajo las reglas anteriores).

En esto se incluye una corrección de color básica, el aclarado y oscurecimiento sutil de algunas zonas, el dar más nitidez, la eliminación de polvo y otros ajustes menores mientras caigan dentro de las reglas anteriores. Los fotógrafos y fotógrafas deben

comprender las limitaciones de las pantallas de sus computadoras portátiles y sus entornos de trabajo.

Los fotógrafos y fotógrafas de MSF deben confiar en que sus editores(as) fotográficos realizarán las funciones básicas para preparar sus imágenes para ser subidas a la Media Database de MSF.

Cambio de color

Los elementos visuales que suelen ajustarse con más frecuencia para retocar una imagen son los colores, y la eliminación de polvo y rayones. Las correcciones de color son necesarias para asegurar una buena renderización de la imagen para su impresión o publicación en una página web. Puede ser necesario realizar una conversión a blanco y negro cuando una publicación se imprime a blanco y negro. Todas estas modificaciones deben ser hechas por profesionales. El ajuste de colores requiere una pantalla calibrada y conocimiento del medio de publicación (por ejemplo, el tipo de papel, web, tamaño de impresión). Cambiar los colores en una pantalla normal de MSF muy probablemente arruinará el archivo de imagen.

Recorte de imágenes

El recorte (o el recorte de partes de una imagen por tamaño u otras consideraciones) es común en todos los medios, y no es algo que cambie dentro de MSF. Es difícil trazar la línea en lo que es aceptable o “buena práctica” y lo que está más allá de eso. El recorte de imágenes es considerado un derecho fundamental por el editor de una publicación web/impresa. Sin embargo, es un tema sensible para los fotógrafos y fotógrafas profesionales.

Muchos no quieren que sus imágenes sean recortadas y lo mencionarán específicamente cuando entreguen sus fotos (revisa cuidadosamente la base de datos para obtener más asesoría al respecto). Es importante tener en mente la integridad del trabajo de los fotógrafos y fotógrafas y el recorte no debe alterar el contenido y la atmósfera mostrada que se muestra en la imagen. A veces no queda otra opción más que recortarla para una página determinada, pero la imagen podría repetirse en su forma “completa” en otra página. Por ejemplo, la página de inicio de un sitio web podría promocionar un artículo usando una versión recortada y luego usar la imagen completa en la página principal del artículo.

Mejoras de imágenes

La fotografía digital ha abierto la puerta a la realización de más “mejoras”. Nunca antes había sido tan fácil eliminar los ojos rojos o las manchas faciales. Sin embargo, es importante pensar muy cuidadosamente antes de modificar una imagen para crear

lo que podría ser la imagen perfecta. Por ejemplo: “¿Y si quito la mosca de la mejilla de este niño? ¿No es eso demasiado para nuestros donantes?”, “¿No podemos quitar a ese militar con su Kalashnikov en el fondo? Realmente está arruinando esta gran imagen”. Muchas personas estarán de acuerdo con que esto sería ir demasiado lejos, pero cuando alguien llega a desesperarse por encontrar la imagen correcta, los límites de las buenas prácticas tienden a cambiar.

Si realmente no puedes evitar manipular la imagen, asegúrate de que todas las partes involucradas estén de acuerdo con la intervención.

El fotógrafo o fotógrafa necesita dar su aprobación como creador. Es importante informar al editor(a) de fotografía o a su superior(a) inmediato en MSF antes de la producción. Considera si es necesario manipular la imagen y la integridad de MSF. ¿Necesita MSF hacer esto para hacer llegar su posicionamiento? MSF todavía mantiene su credibilidad, y es la misma en la que se basa cuando habla y muestra al mundo lo que está pasando en un lugar o situación determinada. Cualquier manipulación digital puede dañar la credibilidad de las imágenes que usa MSF.

Transposición

No es una práctica que deba realizarse pues no representa la imagen que fue tomada.

Cámaras telefónicas

Los teléfonos con cámara y otros dispositivos móviles pueden, en algunas circunstancias, proporcionar una atmósfera adicional y rápida de contar y difundir fotografías para acompañar una historia. Se debe brindar especial atención a los metadatos de esas imágenes y se debe incluir una nota sobre los recursos de las imágenes. Por ejemplo, la leyenda ‘baja resolución, tomada con un teléfono móvil’, debería ser incluido en el pie de foto y en los metadatos de la imagen.

Efectos en la cámara

Los efectos disponibles en la cámara, como la exposición múltiple, los cambios de color, o el enfoque con desplazamiento de cambio de inclinación deben ser explícitamente detallados en el pie de cada foto y hacer notar a la persona que editará las fotografías antes de que las mismas sean validadas.

Archivos RAW

MSF no procesa archivos RAW de fotógrafos(as) comisionados y no archiva los archivos RAW en la Media Data Base.

Entrega de imágenes y videos

Expectativas

Como estándar, se esperan archivos de imagen en alta resolución. Los tamaños de imagen varían por el modelo de cámara y la configuración, pero deben tomarse como estándar que, dentro de las limitaciones de la cámara usada, MSF espera recibir la resolución más alta de las fotografías para archivarlas y usarlas.

Las fotografías deben ser entregadas con los siguientes metadatos, ya sea que éstos sean incrustados en un archivo de imagen (en el campo IPTC correspondiente) o en un documento de texto adjunto:

- Fecha de captura de la imagen;
- Crédito del fotógrafo - Información sobre los derechos de autor;
- Descripción del pie de foto;
- País de origen;
- Derechos de uso;
- Estado de consentimiento (el formulario de consentimiento/audio/video debe ser enviado al editor(a) para que sea subido a la Media Data Base)

Tiempos de entrega

Las fotografías deben ser enviadas a la persona que editará las mismas tan pronto como sea posible. Una pequeña selección de imágenes clave deben ser transmitidas lo antes posible - ya sea al final del trabajo o inmediatamente después- al editor o editora a cargo para una retroalimentación y acción inmediata. Una edición más amplia debe seguir tan pronto como sea posible dependiendo de la viabilidad de una buena conexión a internet, la recopilación de la información de apoyo respecto a los pies de foto y la capacidad del fotógrafo o fotógrafa para procesar el trabajo lejos del terreno.

A estas selecciones deben seguirles de la presentación, a través de disco duro o nube compartida, de la selección final de fotografías hechas durante el trabajo asignado.

Para asignaciones encargadas profesionalmente, y como se especifica en el contrato, el editor o editora de fotografía de MSF se reserva el derecho de solicitar ver y seleccionar entre TODAS las fotografías hechas por un fotógrafo mientras está en una asignación pagada por MSF.

Los fotógrafos que no han presentado su trabajo una semana o más después de que una asignación haya concluido, se consideran en incumplimiento de contrato a menos que hayan acordado otros términos excepcionales antes del comienzo de la asignación.

Pies de foto

Escribir un pie de foto claro es una buena práctica. Sin notas claras y precisas, las fotografías son, en el mejor de los casos, inútiles y, en el peor, potencialmente dañinas.

Las fotografías sin pies de foto claros e informativos no podrán ser almacenadas durante periodos largos de tiempo ni ser publicadas en la red de MSF a través de la Media Data Base.

Si la responsabilidad de recolectar un buen pie de foto recae en el productor o productora audiovisual de MSF que recoge el contenido — el editor(a) de fotografía se asegurará de que incluyan los pies de foto adecuados con el material correcto en la base de datos de medios.

Cada foto debe tener un pie de foto diferente, incluidos los siguientes elementos clave:

- Descripción de QUIÉN es está en, o QUÉ está pasando en la fotografía;
- Fecha de CUANDO se tomó la foto;
- Localización, región/ciudad y país DONDE se tomó la foto;
- Nombre del fotógrafo o fotógrafa.

Nota: en caso de que el fotógrafo(a) sea un(a) trabajador(a) independiente contratado(a) por MSF, se debe especificar en el contrato.

Ejemplo de pies de foto:

2 de abril de 2014: Monga Ngoy, 8 años, esperando con su madre Kumuimba su turno en el proyecto de vacunación contra el sarampión de MSF en el hospital gestionado por la organización en Juba, Sur de Sudán. FOTO: Anna Surinyach/MSF

Un pie de foto suplementario puede ser incluido por separado para ampliar la historia de fondo común a una serie de imágenes tomadas en el mismo lugar o una colección de varias imágenes de diferentes fuentes creadas para contar una historia común.

El pie de foto suplementario también puede ser usado para incluir versiones multilingües traducidas del pie de foto principal.

Ejemplo de pie de foto suplementario:

En marzo de 2014, MSF lanzó una campaña de vacunación dirigida a más de 100,000 personas en riesgo de contraer sarampión tras un brote de la enfermedad a principios de año.

Cortesía

El personal de comunicaciones debe recordar que es una cortesía profesional proporcionar al personal en el terreno y a los equipos que facilitaron el trabajo copias de las imágenes (a través del gerente de comunicaciones de terreno). Esto debe hacerse en todos los casos dentro de un plazo razonable para asegurar una buena relación. Distribución de imágenes y películas

Distribución interna dentro de MSF

La Media Data Base de MSF (MDB)

La base de datos de medios internos de MSF es el principal medio de distribución de imágenes dentro de MSF. Es el único sistema de almacenamiento interseccional aprobado para la gestión y almacenamiento de material audiovisual de MSF. Toda producción de foto y video de MSF debe archivarse en la Media Data Base y ponerse a disposición, de acuerdo con la licencia y validación individual, en la red interna de secciones y oficinas de MSF en todo el mundo.

Mantenimiento y gestión

El servidor de la Media Data Base es mantenido y gestionado por el editor o editora de fotografía de la Oficina Internacional de MSF. Sin embargo, existe una variedad de perfiles de usuario con acceso a áreas de la gestión de la base de datos de medios, relevantes para sus roles dentro de MSF.

Roles de usuarios

La asignación de los roles de usuario en la Media Data Base permite al personal de comunicación agregar a sus propios clientes y aprobar a nuevos usuarios a la base de datos, así pueden distribuir sus historias fotográficas a sus contactos directamente. Alternativamente, se alienta la creación de enlaces compartidos con opciones de descarga para una capacidad de difusión segura y rápida.

Carga de imágenes de la Media Database

Todas las imágenes cargadas en la Media Data Base deben ser etiquetadas con metadatos de identificación que incluyan pies de fotos, créditos, palabras clave, derechos de uso y estado de consentimiento.

No todas las imágenes cargadas y archivadas están destinadas a estar o ser disponibles o visibles para todas las personas.

Las fotografías producidas por MSF, ya sea por profesionales comisionados o por el personal de MSF, deben incluir derechos de uso claros y estar configuradas correctamente con el perfil público/interno correcto en el archivo.

Tipos de usos:

- Las imágenes públicas son visibles para todas las personas registradas;
- Las fotografías internas son visibles sólo para el personal de MSF registrado y disponibles para su uso sólo en publicaciones propias, sitios web y redes sociales de MSF;
- Las fotografías pendientes de aprobación sólo son visibles para los editores de MSF y están en espera de información y validación final.

Carpetas con material de archivo histórico

Todas las carpetas de archivo histórico dentro de la Media Data Base (para colecciones de imágenes relacionadas con una única historia) deben incluir un texto de descripción que resuma las imágenes en esa carpeta.

Como con los propios archivos de imagen, una carpeta con imágenes almacenadas en la Media Data Base que no cuente con una descripción adjunta y una declaración de consentimiento se considera incompleta. Las imágenes cargadas en la Media Data Base pueden requerir información subsecuente, texto o validación antes de su lanzamiento. Estas imágenes (y la carpeta de archivo histórico en la que se almacenan) deben ser marcadas como 'pendientes de aprobación' como se indica arriba. Las notas adicionales se deben escribir en los archivos o carpetas específicas para indicar en qué etapa de la producción se encuentran las fotografías.

No hacer este proceso podría resultar en publicaciones accidentales involuntarias o en fotografías inapropiadas en la red. Más allá de los tres meses de validación pendiente, el material audiovisual dejará de ser visible.

Distribución externa

Se considera una mala práctica para cualquier integrante de MSF (de comunicaciones o de otro tipo) descargar imágenes de la MDB y distribuirlas directamente a la prensa o almacenarlas en una carpeta de nube compartida como medio para proporcionar medios a clientes externos.

La mejor práctica es compartir enlaces con opciones de descarga directamente de la MDB para una capacidad de difusión segura y rápida. Los enlaces a imágenes y videos específicos pueden, entonces, ser compartidos fácilmente con el exterior con la creación de un enlace de acceso temporal con opciones de descargas. Necesitarás tener derechos adicionales de la MDB para hacer tales enlaces. Ponte en contacto con los administradores(as) para actualizar tu perfil.

Contratos y derechos de autor

Los contratos con productores(as) audiovisuales independientes proporcionan un acuerdo legalmente vinculante sobre los términos de la asignación de fotografías/videos, las expectativas de producción y los derechos de uso de la obra producida. Los contratos con profesionales deben indicar claramente que se espera que los productores(as) audiovisuales hagan que TODAS (idealmente) las imágenes que han filmado/tomado en una asignación se encuentren a disposición de la persona editora comisionado para que realice su selección final editada.

MSF no reclamará los derechos de autor de las fotografías que son producidas por fotógrafos y fotógrafas profesionales independientes o agencias. Sin embargo, MSF espera recibir una licencia por un periodo definido para publicar y distribuir las imágenes de una asignación para sus propios propósitos (periodo que se definirá en la etapa del contrato, se sugiere un mínimo de 5 años).

Como empleado(a) de MSF, el autor(a) concede a MSF una licencia no exclusiva para archivar, distribuir y publicar su trabajo para su uso editorial, actividades de recaudación de fondos y narración de historias en los medios de comunicación o en las redes sociales. MSF siempre dará crédito al fotógrafo o fotógrafa (y su agencia cuando sea apropiado) en las imágenes que publique o distribuya a terceros clientes editoriales.

Los fotógrafos independientes y el personal de MSF deberán conceder una licencia para el material audiovisual hecho bajo asignaciones y seleccionadas por el editor, incluyendo, pero no limitado a:

- Los derechos de distribución de imágenes para clientes de medios externos para su uso editorial;
- Los derechos de uso de fotografías en los medios impresos, digitales y en las redes sociales de MSF;
- El derecho a usar fotografías de cualquier campaña de recaudación de fondos o de publicidad de MSF.

Se espera que los fotógrafos y fotógrafas contratadas sean conscientes de los Compromisos de Comportamiento. Contacta a la persona de Recursos Humanos para que te brinden instrucciones claras.

Embargos

En circunstancias excepcionales, los otros derechos de uso que de la licencia de distribución antes mencionada pueden negociarse y acordarse previamente con el productor o productora audiovisual (como parte del contrato de la asignación) donde la concesión de una mejor licencia para MSF no perjudique el valor de la asignación en su conjunto y no esté diseñada para proporcionar al fotógrafo o fotógrafa o a su agente la exclusividad para la venta privada del trabajo realizado en la asignación pagada por MSF.

El editor o editora comisionada puede acordar el embargo de la distribución de fotografías de una asignación y aplazar al productor o productora audiovisual (o su agencia) la distribución inicial del trabajo. Este arreglo sólo se realizará en circunstancias excepcionales y cuando esté claramente diseñado para ayudar a garantizar el uso por parte de un cliente de medios externo aprobado.

El potencial beneficio comercial adicional para el productor o productora de pagos por regalías de terceros no debería ser considerado como un incentivo para imponer embargos en las fotografías comisionadas por MSF.

Una vez que MSF acuerda con un productor o productora audiovisual el embargo del material y limita la disponibilidad a una publicación particular, nosotros estamos éticamente obligados a respetarlo. Sin embargo, la obligación termina cuando el fotógrafo(a)/videógrafo(a):

- Ofrece el material a un medio de comunicación diferente del acordado inicialmente o
- Pone las imágenes a la venta general a través de una agencia o sitio web personal.

Respuesta fotográfica durante emergencias y crisis

La mayor parte de las operaciones de MSF se realizan en respuesta a emergencias. La producción de material audiovisual durante una emergencia puedes ser a menudo caótica y fragmentada con los Centros Operativos de MSF que buscan el acceso al personal de comunicaciones que está inundado por las solicitudes de acceso de fotógrafos y fotógrafas profesionales (con o sin una garantía de asignación de una publicación).

Los editores y editoras de fotografía y el personal de comunicaciones de MSF están de acuerdo en que, en situaciones de emergencia, se designa a un único editor de fotografía interseccional como la única persona encargada de edición. Esta persona representará los intereses de todos los Centros Operacionales de MSF y los requisitos audiovisuales de la sección y será el punto focal para representar estas necesidades para los directores operativos y médicos de la misión de emergencia.

Los Directores(as) de Comunicación, Asesores(as) de Comunicación, Gerentes de Operaciones y Coordinadores(as) de Emergencia reconocerán y apoyarán el papel del Editor(a) de Fotografía de Emergencia Interseccional y le incluirán en todas las discusiones y planeaciones de la cobertura en los medios de comunicación en casos de emergencias.

Elección de las fotografías

MSF acepta que el personal de comunicaciones y de recaudación de fondos de todo el movimiento elegirán las diferentes imágenes según el público al que se dirijan. Por ejemplo, una imagen de una mujer con el pecho desnudo (incluso una que está amamantando) podría no ser aceptable en Estados Unidos o en una gran parte del mundo islámico, pero podría ser perfectamente aceptable usarla en Francia. MSF confía en que su personal de comunicación y recaudación de fondos actúen como “guardianes” responsables del material.

Lo más importante es que no distorsionemos la realidad para hacer que las cosas parezcan significativamente mejor o más dramáticas de lo que nuestros equipos en terreno ven. Por favor, consulta las Directrices Éticas para más información al respecto.

Derechos y Protecciones Legales

¿Quién es la persona responsable final del uso de las fotografías?

La decisión de usar una imagen recae en cada sección de MSF y, por lo tanto, es la responsabilidad del Director(a) de Comunicaciones o del Director(a) de Recaudación de Fondos a quien su Director(a) General ha delegado esta responsabilidad. Cuando una sección de MSF circula o usa una imagen altamente cuestionable (difíciles de definir hasta que se presentan quejas), entonces esa sección puede ser responsable por el uso de la imagen por el movimiento internacional.

¿Cuál es la situación legal?

Las protecciones legales otorgadas a las personas que se oponen a que su imagen sea usada difieren de un lugar a otro. En Europa, se establece claramente que la imagen de una persona no puede ser usada sin su consentimiento. Con la nueva GDPR, los datos de cada persona – incluyendo su imagen e información personal que la acompaña – están fuertemente protegidos dentro de la Unión Europea. MSF se compromete a cumplir con estas regulaciones. Dicho esto, MSF también tiene un interés legítimo en dar testimonio de lo que ve, como una parte de nuestra misión, y para informar sobre nuestro trabajo para información general, la transparencia y las necesidades de recaudación de fondos. En particular, hay cuatro componentes que debemos considerar:

- a) Uso de imágenes de personal expatriado o personal de HQ/sección
- b) Uso de imágenes de pacientes/poblaciones locales en los países donde hay HQ/sección.
- c) Uso de imágenes de pacientes/poblaciones locales en el país donde fueron fotografiados (y residen)
- d) Uso de imágenes de pacientes/poblaciones locales internacionalmente (por ejemplo, sitios web, redes sociales y prensa internacional)

a) Imágenes de expatriados/empleados

Antes de la GDPR, la mayoría de las oficinas de MSF no solicitaban permiso al personal de la sede central para usar su imagen. Esto tuvo que cambiar y las secciones tomaron medidas para solucionar esta situación.

b) Imágenes de pacientes/poblaciones locales en los países donde hay HQ/secciones de MSF

Existe el riesgo de que un(a) paciente pueda acusar a MSF de un comportamiento inapropiado en el uso de las imágenes. Dependiendo de las circunstancias individuales, es probable que MSF pueda intentar llegar a un acuerdo.

A la luz de las nuevas regulaciones europeas de protección de datos, no sabemos aún cuán probable es que MSF pueda encontrar problemas legales de uso de imágenes de pacientes o integrantes de una población local en donde la organización tiene HQ. Sin embargo, MSF tiene un interés legítimo en publicar imágenes e historias con fines informativos y de recaudación de fondos dado que:

- MSF no es una empresa comercial;

- Uno de los objetivos de MSF es defender a las poblaciones en riesgo;
- MSF puede mostrar (a través de estas directrices y otros medios) que la protección de datos y las cuestiones éticas relacionadas al uso de las imágenes son consideradas dentro de nuestro trabajo.

c) Imágenes de pacientes/poblaciones locales en el país donde son fotografiados o residen

Los(as) pacientes y otras personas fotografiadas tienen más probabilidades de experimentar consecuencias negativas por el uso de su imagen en su propio país que en el extranjero. Aunque es poco probable, no es imposible que inicien acciones legales formales contra MSF si sienten que sus imágenes fueron usadas injustamente.

El personal de MSF debe ser consciente y cuidadoso con las imágenes que usamos. Las imágenes que no están destinadas al uso local pueden terminar estando disponibles localmente. Por lo tanto, debemos prestar especial atención a la información sobre el uso que se incluye con cada imagen en la base de datos de medios para evitar poner innecesariamente a las personas en riesgo.

d) Imágenes de pacientes/poblaciones locales en sitios web, medios de comunicación internacionales y medios sociales

Los elementos son los mismos que en el punto anterior, pero con una pregunta adicional: ¿bajo qué jurisdicción una persona demandante podría iniciar una acción en contra de MSF? Esta incertidumbre hace incluso más difícil evaluar la situación.

El uso del internet ha tenido una gran influencia en la reproducción de imágenes alrededor del mundo y es una herramienta muy común en varios países. Publicar imágenes en las redes sociales significa renunciar a cierto control sobre la difusión de las mismas.

Esto significa que una vez que una imagen es publicada, no hay vuelta atrás. MSF tiene que ser consciente de las consecuencias legales del uso de las imágenes por este medio.

En lugar de confiar en el bajo riesgo de potenciales demandas judiciales, antes de publicar las imágenes (en redes sociales o en la Media Data Base de MSF), el personal de MSF debe considerar lo siguiente:

- ¿Alguien en su propio país podría tomar acciones legales si ellos, o alguien cercano, fuera mostrado en tal situación?

Si la respuesta te hace dudar, no uses la imagen.

Lecturas adicionales, documentos de apoyo y recursos prácticos

Lecturas adicionales:

MSF's Public Communications in the Digital Age Dircom5 and CoCo Platform

AFP Editorial Standards and Best Practices (12 Apr 2016) - section 8 - Images: graphics, photos and video

Guías de referencia:

MSF Comms Toolbox - AV Content

Ethical Guidelines

GDPR AV Policy - coming soon - November 2018

Tutoriales:

AV Tutorials - including "Five shot method" and Essential Graphics

Filming with a Smartphone tutorial

Archivo de formas comunes:

Photo / Video guides, consent forms and internal documents